



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO: 110013103013-2021-00366-00.

El despacho comisorio devuelto por la Alcaldía Local de San Cristóbal debidamente diligenciado se agrega al plenario para que conste, así mismo se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Por otra parte, se requiere al secuestre designado para que el término de diez (10) días rinda cuentas comprobadas de su gestión.

Por último, procedan las partes actualizar el avalúo del bien objeto de este asunto, ya han transcurridos más de dos años y la valorización ha cambiado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2021-366 -1 folio-)